



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO: 517
FECHA, 16 FEB. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.-

2.- La Resolución Exenta N° 071 de fecha 02 de Febrero de 2012, que aprueba el convenio de transferencia suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Municipalidad de Pucón, enviado por Ordinario N° 170, de fecha 03 de febrero de 2012, que remite ejemplares y Resolución de Convenio antes mencionado.-

3.- El convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos", de fecha 02 de enero de 2012, suscrito entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Municipalidad de Pucón .-

5.- El Programa denominado "Puente, entre la Familia y sus Derechos".

6.- El Decreto Exento Nro. 1645, de fecha 22 de agosto de 2011, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal, Sr. Pablo Soto Araya.-

7.- Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de cumplir con lo acordado en el convenio de transferencia de recursos FOSIS-Municipalidad de Pucón, relativo a la realización de acciones tendientes a favorecer el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias pertenecientes al Programa Puente, que se encuentren activas y en seguimiento.

2.- La necesidad de cumplir con las sesiones de apoyo psicosocial en terreno, con las familias pertenecientes al programa Puente, que se encuentren activas y en seguimiento, tanto urbanas como rurales, establecidas en la metodología del mismo programa.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, en todas sus partes el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos", de fecha 02 de enero de 2012, suscrito entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Municipalidad de Pucón.-

2.- **Apruébese**, en todas sus partes el programa social denominado "Puente, entre la Familia y sus Derechos", el que forma parte integral de presente Decreto.

3.- **Impútese**, el gasto a la cuenta extrapresupuestaria Nro. 2140572, Programa Puente, por un monto total de \$12.570.348 (Doce millones quinientos setenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos) y al Área de gestión N° 04, Programas Sociales, Programa Puente, un monto total de \$8.365.904 (Ocho millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos cuatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Alcaldesa"


GLADIERA MATUS PAGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


UNIDAD DE CONTROL

PSA/GMP/RMV/vchi.

DISTRIBUCIÓN

- OF. PARTES
- DEPTO. FINANZAS
- UNIDAD DE CONTROL
- ARCHIVO DIDECO
- ARCHIVO PROGRAMA PUENTE



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

PROGRAMA

**"PROGRAMA PUENTE
ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS"**

FUNDAMENTACION

"El Sistema Chile Solidario, está dirigido a las familias y sus integrantes, en situación de extrema pobreza, entendiéndose por familia "al conjunto de personas identificadas como tal por medio de la ficha CAS o la definición que se establezca en el instrumento que la reemplace (Reglamento para la Aplicación de la Ley N° 19.949, Art. 9)".

Desde el año 2007, la Ficha de Protección Social es el instrumento que reemplaza a la Ficha CAS II, ésta "permite identificar a las familias vulnerables, con una concepción más dinámica de la pobreza. Entiende esta condición como un estado presente o potencial y, al mismo tiempo, entrega una mejor caracterización de la pobreza "dura". Mide los recursos económicos, las necesidades de las familias y los riesgos que enfrentan" (MIDEPLAN, 2009).

Considerando lo anterior y la necesidad de otorgar protección social a familias en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad social de la comuna de Pucón, se requiere la continuidad de la intervención del programa Puente entre La Familia y Sus Derechos, que forma parte del Sistema Chile Solidario.

El ámbito de intervención del Programa, es toda la comuna, en los sectores definidos por la residencia de las familias contactadas.

OBJETIVO GENERAL

- ✓ Promover la incorporación de las familias a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Entregar Apoyo Psicosocial a las familias en extrema pobreza, para promover el desarrollo de sus propias potencialidades, transformándolos en sujetos autónomos capaces de crear eficaces estrategias para la satisfacción de sus necesidades.
- ✓ Vincular a las familias indigentes a los servicios y beneficios sociales, comunitarios e institucionales, públicos y privados disponibles en la red territorial.
- ✓ Facilitar las condiciones mínimas de calidad de vida a los miembros más vulnerables de las familias que participan en el Programa Puente: niños y niñas, jóvenes, Adultos mayores, Mujeres, Personas con discapacidad, y personas que pertenecen a Minorías Étnicas.

ACTIVIDADES

- La intervención del programa Puente, se inicia con la contratación de los Apoyos Familiares, y el contacto de las familias, en el número de cobertura asignada a la comuna, desde MIDEPLAN. Este trabajo de contacto de la cobertura, es realizado por los profesionales señalados. La participación de la familia es por un tiempo de 2 años.
- El tiempo de vigencia de este programa es de acuerdo a la vigencia del convenio de transferencia, es decir desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.
- Se realizarán visitas domiciliarias, correspondientes a la etapa de apoyo psicosocial con las familias contactadas.
- Se ingresará la información recolectada, en el Sistema de Registro y Monitoreo SIIS, por parte de los Apoyos Familiares contratados, y supervisados por la Jefa de Unidad de Intervención Familiar JUIF.
- Se realizará, dentro de su intervención, la articulación de las redes locales, a objeto de favorecer el cumplimiento de las Condiciones mínimas de calidad de vida, propuestas por la Metodología del Programa. Lo anterior a través de reuniones periódicas y actos de difusión.
- Responderá a requerimientos de información, por parte de Establecimientos Educativos de la comuna.
- Para favorecer la efectividad y calidad de la intervención del programa, se realizarán reuniones periódicas de coordinación entre los integrantes del

equipo de la Unidad de Intervención Familiar UIF (Jefa de Unidad y Apoyos Familiares)

- El equipo de la UIF asistirá a jornadas de capacitación, convocadas por FOSIS o por otro servicio relacionado con la intervención del programa.
- El equipo UIF realizara encuentros y talleres presenciales con los usuarios del programa, en dependencias municipales u otro espacio pertinente a la materia a tratar.
- Con los recursos disponibles, se contratará servicio de movilización para los Apoyos Familiares, para apoyar las etapas de contacto de la cobertura y en lo posible, la etapa de apoyo psicosocial con las familias.

PRESUPUESTO

Detalle	Valor Unitario	Total
Honorarios Apoyos Familiares financiamiento convenio FOSIS	\$ 325.843 (3 medias jornadas)	\$11.730.348
Seguro de Accidentes personales (para Apoyos Familiares)	\$120.000	\$120.000
Gastos Asociados	\$720.000	\$720.000
TOTAL PRESUPUESTO FOSIS		\$12.570.348

Honorario Apoyo Familiar	\$300.492 (media Jornada)	\$3.605.904
Honorario profesional encargado	\$367.500	\$4.410.000
Viáticos y Aguinaldo	\$350.000	\$350.000
TOTAL PRESUPUESTO MUNICIPAL		\$8.365.904



ROSA MOLINA VERGARA
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

PUCÓN, FEBRERO DE 2011.-